

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 009-2023-GM/MDB

Breña, 08 de Marzo de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

VISTOS:

El INFORME N° 067-2023-OAJ-MDB de la Oficina de Asesoría Jurídica, MEMORANDO N° 163-2023-MDB/GM de la Gerencia Municipal, MEMORANDO N° 434-2023-OGA-MDB y MEMORANDUM N° 568-2023-OGA-MDB de la Oficina General de Administración, INFORME N° 270-2023-URH-OGA/MDB de la Unidad de Recursos Humanos e INFORME N° 039-2023-OPP/MDB de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto al **Proyecto de Directiva – Disposición para la Evaluación del Rendimiento Laboral de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Distrital de Breña;** y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – “Ley de Reforma Constitucional”, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Siendo que la Directiva, que dan el marco legal necesario para lograr el nivel de competitividad y calidad de trabajo del trabajador municipal en el desempeño de sus funciones, en el marco del proceso de Modernización del Estado;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, priorizando y optimizando el uso de los servicios públicos;

Que, en ese contexto debe de tenerse en cuenta que mediante Ley N° 27815 y modificatorias, se aprobó la Ley del Código de Ética de la Función Pública, norma que contiene los Principios, Deberes y Prohibiciones Éticos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 009-2023-GM/MDB

Breña, 08 de Marzo de 2023

que rigen el accionar de los servidores que cumplen una función pública, entendida esta como toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre o al servicio de las entidades de la Administración Pública, en cualquiera de sus niveles jerárquicos;

Que, las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de obligatorio cumplimiento para todos los (as) servidores (as) civiles y todo aquel que desarrolle una función pública en la Municipalidad Distrital de Breña;

Que, la presente Directiva, se encuentra articulada a los objetivos Estratégicos Institucionales contemplados en el Plan Estratégico Institucional 2018-2024 Ampliado (OEI. 06 "Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Breña - AEI. 06.01 "Fortalecer el Desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña");

Que, de conformidad con la Ordenanza N° 0566-2021-MDB de fecha 21 de setiembre de 2021, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Breña, en su literal f) del artículo 31°, precisa como función y atribución de la Oficina de Asesoría Jurídica: "Proponer proyectos de normas municipales para la actuación eficaz de la gestión municipal, conforme a la legislación general vigente";

Aunado a lo expuesto en la normativa señalada en el párrafo anterior, en el literal m) del artículo 18° precisa como función y atribución de Gerencia Municipal: "Aprobar las Directivas, Manuales o Guías propuestos por las unidades orgánicas de la Corporación Municipal";

Que, mediante INFORME N° 067-2023-OAJ-MDB emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica con fecha 14 de febrero del 2023, concluye por la APROBACIÓN de la Propuesta de la DIRECTIVA DE DISPOSICION PARA LA EVALUACION DEL RENDIMIENTO LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BREÑA", conforme al literal f) del Artículo 31° de nuestra Ordenanza N° 0566-2021-MDB de fecha 21 de setiembre de 2021, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Breña;

Que, mediante el MEMORANDO N° 163-2023-MDB/GM de fecha 15 de Febrero de 2023, se solicitó a la Oficina General de Administración, Opinión y su derivación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para Opinión Técnica;

Que, mediante el MEMORANDO N° 434-2023-OGA-MDB de fecha 17 de Febrero de 2023, la Oficina General de Administración, solicita la Unidad